



PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE IES JUANELO TURRIANO

Curso 2025 2026

Qué es el Proyecto Escolar Saludable

Es un proyecto que se convoca de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y, que se ha concedido al IES Juanelo Turriano, con el que se pretende:

- a) Favorecer la puesta en marcha en nuestra Región de un programa de educación en materia de Salud Escolar, que contemple, además de la actividad físico-deportiva diaria, todos aquellos elementos fundamentales que forman parte de un estilo de vida saludable (alimentación equilibrada, higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc.).
- b) Impulsar cambios en los hábitos de los escolares que favorezcan la práctica regular de actividad física.
- c) Promover una mayor concienciación e implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la promoción de la salud en el ámbito escolar.
- d) Consolidar en los centros educativos Proyectos Escolares Saludables, permanentes en el tiempo

Quiénes pueden participar:

En este proyecto pueden participar todos los profesores del centro y resto de la comunidad educativa.

Qué duración tiene el proyecto:

El proyecto tiene una duración inicial de tres cursos escolares, a partir del curso 2016/2017. Posteriormente se puede seguir manteniendo sin el soporte de la administración educativa.

Cómo participar:

El profesorado del centro y resto de comunidad educativa puede participar colaborando en el desarrollo de actividades que se relacionen con alguno de estos diez programas.

- Programa I: Educación Deportiva. A través de este programa, dirigido a un nivel educativo concreto de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, se desarrollará en las clases de Educación Física, un planteamiento metodológico mediante el cual ofrecer una enseñanza del Deporte que destaque sus cualidades y valores educativos y ofrezca una experiencia más auténtica del mismo.
- Programa II: Descansos activos. A través de este programa se pretende reducir el tiempo de sedentarismo de los alumnos durante el horario lectivo escolar, por medio de un aumento de la actividad física en el aula. Como objetivo secundario se busca mejorar el rendimiento académico del alumnado a través de la realización de actividades físicas en el aula. Las propuestas del programa irán dirigidas al alumnado de Educación Infantil y Primaria. Siendo el primer año del proyecto obligatorio desarrollarlas en la etapa de educación infantil y en el primer curso de Educación Primaria.
- Programa III: Evaluación de la condición física y hábitos saludables. Bajo este programa se pretende crear un registro sistemático y periódico de información con relación a los hábitos saludables de los escolares castellano – manchegos (patrones de actividad física practicada, la conducta sedentaria y el estado de condición física), así como diseñar una instrumento de registro digital para difundir y consultar los resultados obtenidos, respetando la privacidad del alumnado, siendo los destinatarios, el profesorado, las familias y la propia Administración autonómica.
- Programa IV: Desplazamiento activo al centro. A través de este programa el centro realizará propuestas para promocionar y facilitar el desplazamiento habitual al centro educativo caminando o con un medio de transporte activo (bicicleta, patines, patinete, etc.).
- Programa V: Deporte en familia. Bajo este programa los centros deberán realizar propuestas de práctica de actividad física y deportiva que incluyan la participación conjunta de padres/madres e hijos. (Algunas de las iniciativas que se planteen pueden estar contempladas dentro del Programa VIII y IX).

- Programa VI: Hábitos saludables Por medio de este programa los centros deberán planificar actuaciones y/o actividades dirigidas a los diferentes niveles educativos y relacionadas con los siguientes hábitos saludables: alimentación equilibrada, higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc. (Algunas de las iniciativas que se planteen pueden estar contempladas dentro del Programa VIII y IX).
- Programa VII: Recreos con actividad físico-deportiva organizada. A través de este programa los centros deberán planificar actividades físico-deportivas organizadas en el tiempo y el espacio del recreo, dirigidas a los diferentes niveles educativos, y adaptadas a las necesidades e intereses de alumnos y alumnas.
- Programa VIII: Actividades físico-deportivas complementarias. Bajo este programa, los centros recogerán todas aquellas propuestas y/o actividades físico-deportivas, dirigidas a los diferentes niveles educativos que, estando organizadas por el propio centro o mediante colaboración con otras entidades, formen parte de la Programación Didáctica y respondan a elementos marcados por el Currículo de la materia de Educación Física y constituyan un complemento al mismo. Las propuestas que se planteen en este programa deberán ser obligatorias y gratuitas para el alumnado y tendrán, además, un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, el espacio o los recursos que utilicen.
- Programa IX: Actividades físico-deportivas extracurriculares. Por medio de este programa los centros recogerán todas aquellas propuestas y/o actividades, organizadas por el propio centro, o mediante colaboración con otras entidades, que tengan relación con la práctica de actividad físico-deportiva y el fomento de la salud y; que favorezcan la apertura del centro a su entorno, beneficiando, de este modo, el desarrollo integral del alumnado, al completar la formación mínima que han de recibir, y el uso de su tiempo libre. Las propuestas que se planteen en este programa deberán ser voluntarias para el alumnado y no tienen por qué ser gratuitas.
- Programa X: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S) A través de este programa los centros deberán difundir la finalidad del Proyecto así como las diferentes actuaciones y/o actividades desarrolladas.